

2. LOS GRANDES FLUJO DEL MERCADO DE TRABAJO

2.1. ENTRADAS A LA OCUPACIÓN

2.1.1. El Servicio Público de Empleo: el INEM

La normativa vigente en materia de contratación le asigna al Instituto Nacional de Empleo (INEM) la función de registrar los contratos que se celebren por escrito.

Se considera entrada a la ocupación cuando se accede al mercado de trabajo por medio de un contrato, de ahí la función de contabilizar los mismos.

Respecto a la Comunidad Valenciana y su relación con el INEM, en 1998 se produjo un hecho que marcará el desarrollo futuro de las funciones que tenía encomendadas el INEM.

El día 29 de diciembre de 1998 se publicó el Real Decreto número 2673/1998 de 11 de diciembre de 1998 del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se efectúa el traspaso a la Comunidad Valenciana de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

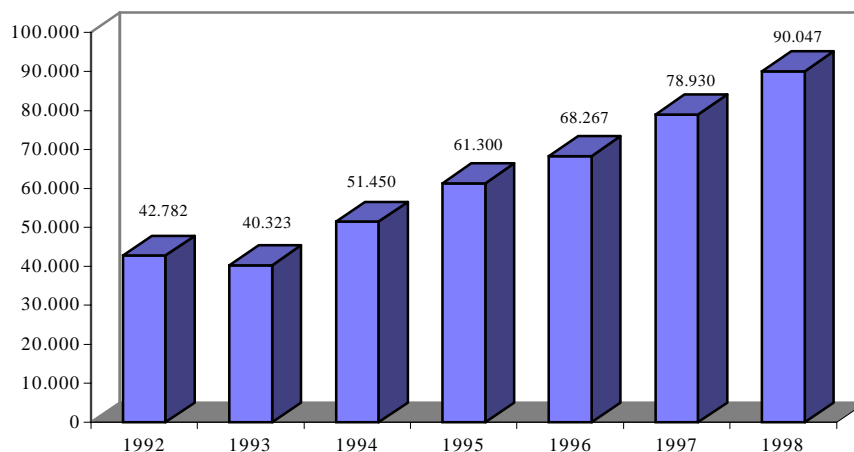
Este traspaso derivará seguramente, en la creación del Instituto Valenciano de Empleo y a efectos estadísticos se establecerá la relación con el INEM para conocer todas las cifras de contratos registrados en este servicio público de intermediación laboral.

De esta forma, aún, en lo que se refiere a 1998, el número de contrataciones registradas en el INEM sigue la tendencia alcista de los últimos años. Si en 1997 el número total era de 947.164 contratos, en 1998 esta cifra ha sido de 1.080.570 contratos, lo que ha supuesto un incremento del 12,3%.

Seguidamente, en el gráfico que se inserta a continuación se puede comprobar la media mensual de los contratos registrados en el INEM desde 1993 hasta la actualidad.

Gráfico II.2.1

**MEDIA MENSUAL DE LOS CONTRATOS
REGISTRADOS EN EL INEM**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

La obligación legal de registrar los contratos celebrados, es la que nos permite conocer estos datos y llegar a la misma conclusión que hemos expresado en años anteriores, en el sentido de indicar, que se produce un aumento en el registro de contratación a partir del año 1995, cuando se cree que comienza lo que se ha denominado como ciclo de reactivación económica, principalmente avalada por el aumento de la contratación temporal.

Esta afirmación sobre el aumento de la contratación la observamos en el siguiente cuadro en el que se contempla la contratación laboral efectuada durante los años 1992 a 1998.

Cuadro II.2.1

CONTRATACIÓN LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1992-1998

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Contratos registrados	513.390	483.882	617.407	735.599	819.202	947.164	1.080.570

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

Contratos de Trabajo Según Tipo de Contrato

Las Leyes 63/97 y 64/97 de 26 de diciembre modificaron la tipología de contratos existentes. Las modalidades que se crearon por esta normativa fueron el contrato indefinido de la Ley 63/97 y el contrato para la formación según la misma ley. Las modalidades contractuales que se anularon fueron lanzamiento de nueva actividad, aprendizaje, mujeres subrepresentadas, mujeres reincorporadas, jóvenes menores de 25 años, jóvenes de 25 a 29 años y mayores de 45 años.

En el Cuadro sobre tipos de contrato aparecen todas las modalidades de contratos en lo que se refiere a 1997, ya que la modificación de esta norma se produjo en el mes de mayo de ese mismo año. Respecto al cuadro de 1998 tenemos que decir que aparecen tanto las modalidades contractuales que subsisten como las que se crean por la reforma de la normativa sobre la estabilidad en el empleo.

Los datos más importantes, que podemos extraer de la observación de ambos Cuadros son las siguientes:

En primer lugar, vemos que se produce un aumento de más del 15% en el total de registro de contratos de trabajo, ya que se ha pasado de unos 900.000 contratos registrados a más de un millón.

En la contratación a tiempo parcial en 1998, se ha producido un incremento respecto al año anterior, pasando de 213.268 contratos a 253.854 en este año, que apunta la evolución positiva de este tipo de contrataciones.

Otro dato, que nos muestra la importancia de la temporalidad en los contratos es el número de contratos realizados por obra o servicio y eventual por circunstancias de la producción.

En 1997, los primeros eran de 217.498, pasando en 1998 a 241.044 y los segundos han pasado de 355.824 a 456.748, lo que demuestra el aumento en el número de contratos temporales.

Lo que parece desprenderse del análisis conjunto de ambos Cuadros, es que la reforma de la normativa sobre la estabilidad en el empleo no ha producido todos los efectos deseados, ya que, sigue persistiendo un número alto de contratos de carácter temporal. Podemos observar que el aumento de los contratos en prácticas ha sido de más del 20%, pasando de 6.606 en 1997 a 8.153 en 1998. No obstante, sobre datos globales se puede percibir un aumento general en todo tipo de contrataciones.

Cuadro II. 2. 2

CONTRATOS DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE CONTRATO

AÑO 1997

	Total	Indefinido Ordinario	Obrero Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Lanzamiento Nueva Act.	Temporal	Tempo Parcial	Temporal Minusválidos	Sust. Jubil. 64 años	
Alicante	2771.771	3.823	50.327	114.878	7.232	7.622	730	73.318	62	67	
Castellón	115.037	1.696	35.917	41.554	4.545	4.036	236	21.407	36	18	
Valencia	520.603	6.546	131.254	199.392	16.870	9.424	1.072	118.543	92	85	
C. Valenciana	913.411	12.065	217.498	355.824	28.647	21.082	2.038	213.268	190	170	
Prácticas		Aprendizaje	Mujeres Subrepres.	Mujeres Reincorp.	Jóvenes <25 años	Jóvenes 25-29 años	Mayores de 45 años	Minusválidos	Minusválidos en C.E.E.	Otros Contratos	Formación RDL 8/97
Alicante	1.899	3.904		5	8	9	121	236	165	3.924	5.139
Castellón	942	733	1		1	3	16	77	18	1.172	1.627
Valencia	3.765	4.164	4	6	19	8	275	407	361	16.927	6.771
C. Valenciana	6.606	8.801	5	11	28	20	412	720	544	22.023	13.537

AÑO 1998

	Total	Indefinido Ordinario	Obrero Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Tempo Parcial	Temporal Minusválidos	Sust. Jubil. 64 años	
Alicante	325.462	4.455	57.232	144.253	8.194	84.414	115	94	
Castellón	135.357	1.943	39.288	56.553	4.338	23.655	62	11	
Valencia	619.751	7.183	144.524	255.942	20.550	145.785	236	104	
C. Valenciana	1.080.570	13.581	241.044	456.748	33.082	253.854	413	209	
Prácticas		Minusválidos	Mujeres Subrepres.	Otros Contratos	Formación Ley 63/97	Jóvenes Desempleados <30 años	Desempleados inscritos 12 meses ó más	Mujeres Subrepres.	Minusválidos
Alicante	2.401	258		4.162	7.869	7.063	559	4.133	5
Castellón	1.140	99	11	995	1.658	4.371	73	1.139	4
Valencia	4.612	484	561	14.237	8.158	11.996	680	4.668	11
C. Valenciana	8.153	841	804	19.394	17.685	23.430	1.312	9.940	20

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Contratos Convertidos en Indefinidos

En este epígrafe, nos referimos a las modalidades de contratación a tiempo determinado que se han transformado en contratos indefinidos. En el Cuadro correspondiente al año 1997, se contemplan los contratos susceptibles de convertirse en indefinidos y son los siguientes:

- Contratos de obra o servicio
- Contratos de eventuales por circunstancias de la producción
- Contrato de interinidad
- Contrato de lanzamiento de nueva actividad
- Contrato temporal
- Contrato temporal de minusválidos
- Contrato a tiempo parcial
- Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años
- Contrato en prácticas
- Contrato de aprendizaje
- Contrato de formación
- Contrato de formación RDL 8/97
- Contrato de minusválidos en C.E.E.
- Otros contratos

En lo que se refiere al Cuadro correspondiente a 1998, las modalidades contractuales convertidas en indefinidas son las contempladas en la Ley 63/97 y éstas según el tipo de colectivo contratado son las siguientes:

- Jóvenes desempleados menores de 30 años
- Desempleados inscritos 12 meses o más
- Desempleados mayores de 45 años
- Mujeres subrepresentadas
- Minusválidos

Los datos que nos interesan destacar son que en 1997 la conversión de contratos indefinidos ascendió a la cifra de 33.463. En el año 1998, los contratos indefinidos convertidos tienen un número algo superior al año anterior, siendo éste de 34.762. Esto puede ser debido entre otras causas, bien que en 1997 al aprobarse la nueva normativa en mayo, se produce un aumento en la conversión, bien porque en 1998, los planteamientos de la reforma para la estabilidad en el empleo, no han surtido todos los efectos que se pretendían al aprobarse la misma.

MEMORIA 1998

Cuadro II.2.3

CONTRATOS INDEFINIDOS 1997/1998

Contratos indefinidos ordinarios

Contratos convertidos en indefinidos según tipo de contrato inicial

AÑO 1997

	Contratos convertidos en Indefinidos								
	Contratos Indefinidos Ordinarios	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Lanzamiento Nueva Actividad	Temporal	Temporal Minusvalido	Tiempo Parcial	Sust. por Jubilación 64 años
Alicante	3.823	975	3.996	65	2.570	472	1	862	13
Castellón	1.696	597	1.771	37	2.174	200		166	5
Valencia	6.546	2.592	6.073	101	4.538	815	3	1.251	16
C. Valenciana	12.065	4.164	11.840	203	9.282	1.487	4	2.279	34

	Contratos convertidos en Indefinidos						Total
	Prácticas	Aprendizaje	Formación	Formación RDL 8/97	Minusválidos en C.E.E.	Otros Contratos	
Alicante	484	875	18	6		13	14.173
Castellón	315	224	1	5		1	7.192
Valencia	962	1.210	8	15		33	24.163
C. Valenciana	1.761	2.309	27	26	0	47	45.528

AÑO 1998

	Contratos indefinidos Ley 63/97 según tipo de colectivo contratado						Total
	Contratos Indefinidos Ordinarios	Jóvenes Desempleados < 30 años	Desempleados inscritos 12 meses ó más	Desempleados > 45 años	Mujeres Subrepres.	Minusválidos	
Alicante	4.455	7.063	559	4.133	5	23	16.238
Castellón	1.943	4.371	73	1.139	4	17	7.547
Valencia	7.186	11.996	680	4.668	11	20	24.561
C. Valenciana	13.584	23.430	1.312	9.940	20	60	48.346

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Podemos ver en estos Cuadros el total de contratos indefinidos que se han registrado en 1998 que es de 48.346. Tenemos que decir, que aunque se ha producido un aumento en la contratación indefinida, creemos que se debería hacer un mayor esfuerzo en incrementar esta tendencia.

Efectivos Laborales

En este apartado, insertamos los Cuadros referentes a los efectivos laborales según tipo de contrato y sexo y el empleo según jornada laboral por Comunidad Autónoma, según datos del tercer trimestre de 1998.

En lo que se refiere a los efectivos laborales según tipo de contrato, se puede constatar en el Cuadro que la temporalidad en la Comunidad Valenciana en 1998 supone un 41%, cifra ligeramente inferior a 1997 que era del 41,47%. La media española en cuanto a temporalidad en 1998 es del 38% cuando en 1997 era del 37,61%.

Respecto a otras Comunidades Autónomas, la que mayor índice de temporalidad tiene es Extremadura con un 48% y la que menor porcentaje con un 30% es la Comunidad de Madrid. La Comunidad Valenciana en 1997 ocupaba el octavo lugar respecto a la temporalidad. En 1998 ocupa el octavo lugar también, en comparación al resto de las 17 Comunidades Autónomas ya que algunas coinciden en el porcentaje. En este sentido, ha sido superada por Galicia con un 43%, por Baleares con un 44%, Castilla-La Mancha con un 44%, Murcia con un 44%, Canarias con un 45%, Andalucía con un 46% y Extremadura con un 48%.

A la vista de estos datos, podemos deducir que el índice de temporalidad en la Comunidad Valenciana ha efectuado un ligero descenso, ya que en 1997 era del 41,47% y en 1998 es del 41%, siendo la media española del 38% en 1998 cuando en 1997 era del 37,61%.

En nuestra Comunidad, la distribución de sexos según el tipo de contrato presenta las siguientes cifras. En cuanto a los contratos indefinidos, el porcentaje de varones es del 67,2% y el de mujeres el 32,8% y respecto a los contratos temporales, el porcentaje de varones es del 63,8% y el de mujeres el 36,2%.

Comparando estas cifras con las correspondientes a 1997, se puede apreciar que en 1998 se ha producido un ligero incremento del porcentaje de contratación indefinida en el colectivo de mujeres, ya que en 1997 era del 31,32% pasando este año al 32,8% en detrimento de los varones.

Por otra parte, en los contratos temporales, el colectivo de mujeres ha disminuido su porcentaje sobre el total, al ser en 1997 del 38,19% y en 1998 el 36,20%, lo que repercute en un aumento de este tipo de contratación en los varones.

MEMORIA 1998

Cuadro II.2.4

**EFFECTIVOS LABORALES SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y SEXO
 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (datos en miles y en porcentaje) (tercer trim. de 1998)**

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	9.001,7	5.865,7	3.136,0	5.615,4	3.696,2	1.919,2	3.386,3	2.169,5	1.216,8
Andalucía	1.112,6	771,8	340,8	600,4	407,8	192,6	512,0	363,9	148,1
Aragón	279,7	185,0	94,7	182,8	123,2	59,6	96,9	61,8	35,1
Asturias	209,9	137,0	72,9	140,8	93,3	47,5	69,1	43,7	25,4
Baleares	258,9	153,8	105,1	145,5	89,1	56,4	113,4	64,7	48,7
Canarias	405,7	265,3	140,4	221,6	146,5	75,1	184,0	118,7	65,3
Cantabria	107,2	70,1	37,1	69,0	45,2	23,8	38,1	24,9	13,2
Castilla-La Mancha	286,2	196,3	89,9	161,5	111,1	50,4	124,7	85,2	39,5
Castilla y León	448,9	310,8	138,1	276,9	192,1	84,8	171,9	118,6	53,3
Cataluña	1.860,4	1.150,6	709,8	1.236,9	777,7	459,2	623,5	372,9	250,6
C. Valenciana	916,3	602,8	313,5	538,0	361,3	176,7	378,2	241,4	136,8
Extremadura	133,9	89,8	44,1	70,0	48,9	21,1	63,8	40,9	22,9
Galicia	490,9	326,1	164,8	281,3	191,6	89,7	209,7	134,6	75,1
Madrid	1.542,3	974,4	567,9	1.071,9	693,7	378,2	470,4	280,7	189,7
Murcia	221,1	144,8	76,3	122,9	79,7	43,2	98,2	65,1	33,1
Navarra	147,5	98,2	49,3	97,1	66,1	31,0	50,4	32,1	18,3
País Vasco	517,6	347,8	169,8	356,5	240,3	116,2	161,1	107,5	53,6
Rioja (La)	62,9	41,3	21,6	41,9	28,5	13,4	21,0	12,8	8,2

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	100%	65,2%	34,8%	100%	65,8%	34,2%	100%	64,1%	35,9%
Andalucía	100%	69,4%	30,6%	100%	67,9%	32,1%	100%	71,1%	28,9%
Aragón	100%	66,1%	33,9%	100%	67,4%	32,6%	100%	63,8%	36,2%
Asturias	100%	65,3%	34,7%	100%	66,3%	33,7%	100%	63,2%	36,8%
Baleares	100%	59,4%	40,6%	100%	61,2%	38,8%	100%	57,1%	42,9%
Canarias	100%	65,4%	34,6%	100%	66,1%	33,9%	100%	64,5%	35,5%
Cantabria	100%	65,4%	34,6%	100%	65,5%	34,5%	100%	65,4%	34,6%
Castilla-La Mancha	100%	68,6%	31,4%	100%	68,8%	31,2%	100%	68,3%	31,7%
Castilla y León	100%	69,2%	30,8%	100%	69,4%	30,6%	100%	69,0%	31,0%
Cataluña	100%	61,8%	38,2%	100%	62,9%	37,1%	100%	59,8%	40,2%
C. Valenciana	100%	65,8%	34,2%	100%	67,2%	32,8%	100%	63,8%	36,2%
Extremadura	100%	67,1%	32,9%	100%	69,9%	30,1%	100%	64,1%	35,9%
Galicia	100%	66,4%	33,6%	100%	68,1%	31,9%	100%	64,2%	35,8%
Madrid	100%	63,2%	36,8%	100%	64,7%	35,3%	100%	59,7%	40,3%
Murcia	100%	65,5%	34,5%	100%	64,8%	35,2%	100%	66,3%	33,7%
Navarra	100%	66,6%	33,4%	100%	68,1%	31,9%	100%	63,7%	36,3%
País Vasco	100%	67,2%	32,8%	100%	67,4%	32,6%	100%	66,7%	33,3%
Rioja (La)	100%	65,7%	34,3%	100%	68,0%	32,0%	100%	61,0%	39,0%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Según estos datos, se desprende que en 1998 la media española de contratos indefinidos para varones es del 65,8% y para mujeres es del 34,2%. Esta media en 1997 era del 67,2% para los varones y del 32,7 para las mujeres, lo que demuestra que en este último año, la contratación indefinida en mujeres ha experimentado un ligero aumento.

Por Comunidades Autónomas, la Comunidad que mayor número de contrataciones indefinidas de varones tiene es Extremadura con un 69,9% y la que menor número tiene es Baleares, al igual que en 1997, con un 61,2%.

Respecto a la temporalidad, la Comunidad Valenciana tiene un porcentaje superior al de la media española, dándose un 41% en la Comunidad Valenciana cuando la media española es del 38%. Sobre contratos temporales, la media española en varones es del 64,1% y de mujeres es del 35,9%.

Por Comunidades Autónomas, vuelve a tener mayor porcentaje de varones en contratos temporales Andalucía, tal como ocurría en 1997. Este año esta Comunidad tiene un 71,1%.

También, como en 1997, la Comunidad que menor cifra tiene es Baleares con un 57,1%. En estas dos Comunidades el porcentaje de temporalidad en mujeres es del 28,9% en Andalucía y del 42,9% en Baleares.

En lo que se refiere a la contratación de mujeres, en la Comunidad Valenciana durante estos últimos años se ha constatado una tendencia ascendente ya que se ha pasado del 27,5% en 1996 al 34,1% en 1997, siendo la cifra durante 1998 del 34,2%.

Durante 1998, la media española de contratación de mujeres ha sido del 34,8% y la media de la Comunidad Valenciana ha sido del 34,2%. Este dato demuestra la aproximación de la Comunidad Valenciana a la media española, hecho que ya se produjo de igual manera durante el año 1997.

Otro dato interesante, que viene registrándose de la misma manera durante los últimos años, es que la Comunidad Autónoma que mayor contratación de mujeres tiene es la de Baleares con una cifra del 40,6%, situándose de esta forma por encima de la media nacional.

La Comunidad Autónoma, que menor número de contratos del sexo femenino registra es la de Andalucía con un 30,6%. En el año 1997 la

Comunidad Valenciana, respecto a la contratación de mujeres ocupaba el quinto lugar. En 1998 nuestra Comunidad ocupa el octavo lugar.

Seguidamente incorporamos los Cuadros que muestran los datos de empleo según jornada laboral.

En el Cuadro relativo al empleo según jornada laboral, en la Comunidad Valenciana se observa, conforme indicamos también en el año anterior que se produce un aumento del número de personas que desempeñan un trabajo a tiempo parcial, según se desprende de esta comparativa de cifras de los datos del tercer trimestre desde 1994 hasta 1998.

En el Cuadro, en el que aparecen estos datos de empleo según jornada por Comunidades Autónomas, observamos que el empleo a tiempo parcial en la Comunidad Valenciana tiene el mismo porcentaje que se da en la media nacional.

En el año 1996, el empleo a tiempo parcial en nuestra Comunidad suponía un 7% y en 1997 se incrementó hasta el 12,1%, cifra muy similar a la de 1998. En este sentido, la Comunidad Valenciana ocupa el sexto lugar por Comunidades Autónomas respecto a este tipo de jornada de tiempo de trabajo.

Cuadro II.2.5

EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Miles de personas	Total	Tiempo completo	Tiempo parcial
Comunidad Valenciana			
Tercer trimestre 1994	560,1	525,6	34,5
Tercer trimestre 1995	586,7	550,4	36,3
Tercer trimestre 1996	587,2	546,3	40,9
Tercer trimestre 1997	852,3	749,2	103,1
Tercer trimestre 1998	916,3	804,1	112,2
España			
Tercer trimestre 1994	5.942,4	5.610,5	331,9
Tercer trimestre 1995	6.101,4	5.708,1	393,3
Tercer trimestre 1996	6.245,3	5.780,9	464,4
Tercer trimestre 1997	8.413,8	7.489,8	923,9
Tercer trimestre 1998	9.001,7	7.906,8	1.049,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro II 2.6

**EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
(Distribución porcentual del total de cada CC.AA.) (tercer trimestre de 1998)**

Comunidades Autónomas	Tiempo completo	Tiempo parcial
Total	87,8	12,2
Andalucía	86,6	13,4
Aragón	87,2	12,8
Asturias	88,4	11,6
Baleares	82,6	17,4
Canarias	88,9	11,1
Cantabria	88,5	11,5
Castilla-La Mancha	89,5	10,5
Castilla y León	87,2	12,8
Cataluña	87,9	12,1
C. Valenciana	87,8	12,2
Extremadura	82,4	17,6
Galicia	89,8	10,2
Madrid	88,8	11,2
Murcia	84,3	15,7
Navarra	88,8	11,2
País Vasco	89,2	10,8
Rioja (La)	90,1	9,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.1.2. Otras Formas de Colocación de Trabajadores

En anteriores Memorias, desde el Comité Económico y Social ya apuntábamos que además de la función del servicio público de empleo en la intermediación laboral, existían las agencias gestionadas por entidades públicas y privadas encargadas de gestionar la colocación de trabajadores. El ejemplo paradigmático de este tipo de agencias gestionadas por entidades públicas, en nuestra Comunidad es el Servicio Valenciano de Empleo, cuyas actividades se desarrollan en numerosas ciudades de la Comunidad Valenciana. Como ya hemos comentado en otras ocasiones, estas agencias tienen la obligación legal de no lucrarse en el desempeño de esta actividad y tan solo pueden ser remuneradas en virtud de los gastos ocasionados en la intermediación del servicio prestado.

2.1.2.1. El Servicio Valenciano de Empleo

En el año 1998, la Fundación Servicio Valenciano de Empleo cumplió tres años y se ha convertido en la primera agencia de colocación de la Comunidad Valenciana y de España. Estos tres años de gestión en los servicios que presta la Fundación, se avalan por la existencia de 8.000 empresas que se

cuentan como clientes que han confiado para la selección y contratación de más de 12.000 profesionales en todos los sectores de actividad.

Este año ha supuesto para la FSVE, la consolidación de un método de trabajo basado en la calidad, la vocación por ofrecer el mejor servicio y el trato personalizado. Este método aplicado desde su creación en 1996, ha posibilitado que la Fundación se convierta como elemento dinamizador del empleo en la Comunidad Valenciana.

La estructura territorial y funcional de la FSVE durante 1998, se ha mantenido como en el año 1997. La Fundación está formada por 11 agencias y los servicios centrales. La plantilla de la Fundación está constituida por 91 personas siendo el 8,79% Directivos, el 3,30% Comerciales, el 50,55% Técnicos y el 37,36% Administrativos.

Las agencias se encuentran en las siguientes poblaciones: Benicarló, Castellón, Sagunto, Valencia: servicios centrales, Universidad Politécnica y Universitat de València Estudi General, Alzira, Gandía, Benidorm, Alicante y Elche. Se completa la estructura con más de 140 centros colaboradores.

El planteamiento de este Servicio, tal como hemos comentado en otras ocasiones, es servir de instrumento para asegurar la cooperación entre la Administración y los agentes económicos y sociales, para dotar de estabilidad y transparencia al mercado de trabajo, así como garantizar la igualdad de oportunidades de las trabajadoras y trabajadores valencianos y resolver los problemas que planteen la búsqueda y selección del personal de las empresas.

En los siguientes Cuadros, vamos a tener referencias de esta actividad del SVE durante 1998. El Cuadro en el que se registran los demandantes en la Comunidad Valenciana, nos confirma que este año 1998 ha sido un año de consolidación de las funciones del Servicio Valenciano de Empleo. Si en el año 1997 el total de fichas demandantes era de 40.850, en el año 1998 este total ha sido de 57.647 fichas.

Como en el año anterior, también se observa que el porcentaje de demandantes registrados con experiencia profesional es mayor que el porcentaje de demandantes registrados sin experiencia profesional. Así, el número de demandantes con experiencia profesional era de 47.056, es decir, un 81,63% y el número de demandantes sin experiencia era de 10.591, ascendiendo a 18,37%.

Cuadro II.2.7

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

DEMANDANTES REGISTRADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1998

	Número	Porcentaje
Con Experiencia Profesional	47.056	81,63%
<i>Demandantes por categoría</i>		
Tec/Profesionales	17.708	30,72%
Director/Gerente	323	0,56%
Dtor. Área/Encargado	735	1,28%
Jefes/Capataces	1.384	2,40%
Oficial de 1ª	1.571	2,73%
Oficial de 2ª	944	1,64%
Oficial de 3ª	554	0,96%
Auxiliares/Ayud./Especi.	17.716	30,73%
Peones	2.964	5,14%
Aprendices	3.157	5,48%
Sin Experiencia Profesional	10.591	18,37%
Con Prestación del INEM	4.797	8,32%
Sin Prestaciones del INEM	52.850	91,68%
Ocupados (mejora de empleo)	12.027	20,86%
<i>Demandantes por edades</i>		
Menores de 16	0	0,00%
De 16 a 17 años	1.259	2,18%
De 18 a 24 años	22.683	39,35%
De 25 a 34 años	23.412	40,61%
De 35 a 44 años	7.290	12,65%
De 45 a 54 años	2.558	4,44%
De 55 a 65 años	442	0,77%
Más de 65 años	3	0,01%
<i>Por sexo</i>		
Hombres	24.421	42,36%
Mujeres	33.226	57,64%
<i>Por niveles académicos</i>		
Sin estudios	237	0,41%
Estudios primarios	1.230	2,13%
Certificado escolaridad	4.820	8,36%
FP-1	5.558	9,64%
EGB/Grad. Escolar	11.315	19,63%
FP-2	7.056	12,24%
BUP/B. Superior/COU	9.280	16,10%
Título Grado Medio	8.046	13,96%
Título Grado Superior	10.105	17,53%
Total Fichas Demandantes	57.647	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

Las categorías de demandantes con experiencia profesional, que mayor porcentaje registran son las que se refieren a auxiliares, ayudantes y especialistas con un 30,73%, muy similar a la de técnicos y profesionales con un 30,72%. Estas mismas categorías eran las más registradas en 1997. La categoría que menos porcentaje registra en 1998 es la de Directores y Gerentes con un 0,56%.

En este Cuadro, se introducen nuevos datos de referencia respecto al año anterior. Así, en 1998 se tiene en cuenta si se recibe o no prestación del INEM, así como si están ocupados y se inscriben para poder acceder a mejora de empleo.

Por edades, destaca en 1998 el mismo grupo que destacaba en 1997. Así, tenemos que el grupo de edad comprendido entre 25 y 34 años representa el 40,61% y el grupo que menos porcentaje representa y puede resultar de interés, es el comprendido entre 55 y 65 años con un 0,77%.

Seguidamente, en el Cuadro de ofertas también comprobamos la afirmación manifestada anteriormente, en cuanto a la consolidación del SVE durante 1998.

Si en el año 1997 se produjo un incremento, respecto al año anterior en cuanto al número de ofertas de puesto de trabajo registradas pasando de 1.713 a 6.760 ofertas. Este año 1998 se han llegado a registrar un total de 12.266 ofertas.

El mayor número de ofertas se observa en el grupo de edad comprendido entre 25 y 34 años, tal como ocurría con las demandas y conforme se daba también el año anterior, con un porcentaje en el año 1998 del 36,48%.

Las ofertas por sexo, se registran por el grupo de hombres con una cifra del 40,82%, aunque es importante la cifra del 40,96% en cuanto a ofertas que resulta indiferente el sexo.

Respecto a los niveles académicos, el nivel que más se requiere es el que se refiere a la tenencia de FP-2 con un 31,85%, seguido por el título de Grado Medio con un 19,09%.

En cuanto a las categorías profesionales, es el grupo de Técnicos y Profesionales con un 34,73% el que más se oferta, seguido del grupo de Auxiliares, Ayudantes y Especialistas con un 34,51%.

En el número de ofertas según experiencia profesional requerida, el tiempo que se pide como experiencia es inferior a un año con un 63,42% sobre el total.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.8

OFERTAS DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1998

	Número	Porcentaje
Número de ofertas según categorías profesionales		
Tec/Profesionales	4.256	34,73%
Director/Gerente	44	0,36%
Dtor. Área/Encargado	291	2,37%
Jefes/Capataces	299	2,44%
Oficial de 1ª	1.051	8,58%
Oficial de 2ª	656	5,35%
Oficial de 3ª	314	2,56%
Auxiliares/Ayud./Especi.	4.228	34,51%
Peones	600	4,90%
Aprendices	516	4,21%
Sin especificar categoría	12	0,10%
Número de ofertas por edades		
De 16 a 17 años	135	1,10%
De 18 a 24 años	2.345	19,12%
De 25 a 34 años	4.475	36,48%
De 35 a 44 años	1.291	10,52%
De 45 a 54 años	297	2,42%
De 55 a 65 años	22	0,18%
Más de 65 años	0	0,00%
Indiferentes	3.701	30,17%
Número de ofertas por sexo		
Indiferentes	5.024	40,96%
Hombres	5.006	40,82%
Mujeres	2.236	18,23%
Número de ofertas según niveles académicos		
Sin estudios	66	0,88%
Estudios primarios	21	0,28%
Certificado escolaridad	155	2,07%
FP-1	738	9,86%
EGB/Grad. Escolar	1.135	15,16%
FP-2	2.384	31,85%
BUP/B. Superior/COU	613	8,19%
Título Grado Medio	1.429	19,09%
Título Grado Superior	945	12,62%
Número de ofertas según requisitos de la oferta		
Experiencia y Titulación	4.762	38,83%
Sólo experiencia	3.389	27,63%
Sólo titulación	1.222	9,96%
Ni experiencia, ni titulación	2.893	23,59%
Número de ofertas según experiencia profesional requerida		
Menos de 1 año	5.234	63,42%
Entre 1 y 3 años	2.966	35,94%
Más de 3 años	53	0,64%
Total ofertas de puestos de trabajo	12.266	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

Otro Cuadro que insertamos, es el que se refiere a las demandas registradas en el SVE según sectores de actividad.

En este Cuadro, observamos que el porcentaje mayor de demandas se refiere a trabajadores sin experiencia con un 19,36% de media en el ámbito de la Comunidad Valenciana. De esta forma, en la provincia de Valencia la cifra es del 19,84%, en la de Alicante del 18,86% y en Castellón el 17,79%.

El sector profesional que mayores demandas registra en la Comunidad Valenciana es el de servicios a empresas con un 14,37%. Por provincias también es el sector más demandado. En Valencia tiene un 14,01%, en Alicante un 15,32% y en Castellón un 14,25%.

El otro sector que sigue en preferencias de demanda, en la Comunidad Valenciana es el de comercio al por menor con un 10,79%.

Por provincias no se da esta uniformidad, así en Valencia el segundo sector más demandado es el de sanidad con un 11,98%. En Alicante es el comercio al por menor con un 14,50% y en Castellón es el de hostelería con un 10,60%.

En 1997 en el SVE se inscribieron más de 40.000 personas, en 1998 esta cifra se ha incrementado hasta casi 60.000 personas, lo que lleva a afirmar que el SVE cuenta con una base de datos de más de 130.000 trabajadores inscritos.

En el Cuadro de ofertas según sectores, se observa que en 1998 el sector que más puestos ofrece en la Comunidad Valenciana es el de servicios a empresas, con una cifra del 16,06%, coincidiendo así con el mismo sector que se ofrecía en 1997 con mayor número.

Por provincias, el sector más ofertado no coincide en todas. Así, en Valencia el más ofertado es el de servicios a empresas con un 16,11%, en Alicante el de comercio al por menor con un 17,87% y en Castellón el de servicios a empresas con un 14,84%. El sector que sigue en porcentaje en el ámbito de la Comunidad Valenciana es el de comercio al por menor, con un 15,22%.

Por provincias, el segundo sector más ofertado es en Valencia el de comercio al por menor con un 14,73%, en Alicante el de servicios a empresas con un 16,63% y en Castellón el de comercio al por menor con un 15,22%.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.9

**DEMANDAS REGISTRADAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD, 1998**

	Valencia		Alicante		Castellón		C. Valenciana	
	Nº	% sobre 34.609	Nº	% sobre 14.051	Nº	% sobre 6.050	Nº	% sobre 54.170
Sin Experiencia	6.865	19,84%	2.650	18,86%	1.076	17,79%	10.591	19,36%
Agricultura	819	2,37%	111	0,79%	163	2,69%	1.093	2,00%
Pesca	4	0,01%	11	0,08%	12	0,20%	27	0,05%
Energía y Agua	108	0,31%	38	0,27%	24	0,40%	170	0,31%
Minería y Siderurgia	558	1,61%	87	0,62%	73	1,21%	718	1,31%
Fabric. Mat. Constr.	199	0,57%	54	0,38%	30	0,50%	283	0,52%
Cerámica	74	0,21%	6	0,04%	574	9,49%	654	1,20%
Ind. Química	278	0,80%	70	0,50%	75	1,24%	423	0,77%
Metal Mecánica	747	2,16%	124	0,88%	57	0,94%	928	1,70%
Elec., Electr. e Inform.	303	0,88%	48	0,34%	22	0,36%	373	0,68%
Alimentación	689	1,99%	296	2,11%	89	1,47%	1.074	1,96%
Textil	297	0,86%	112	0,80%	79	1,31%	488	0,89%
Calzado	97	0,28%	417	2,97%	11	0,18%	525	0,96%
Confección	211	0,61%	53	0,38%	12	0,20%	276	0,50%
Madera	247	0,71%	21	0,15%	26	0,43%	294	0,54%
Mueble	345	1,00%	53	0,38%	148	2,45%	546	1,00%
Papel y Artes Gráficas	442	1,28%	144	1,02%	59	0,98%	645	1,18%
Plástico	127	0,37%	41	0,29%	4	0,07%	172	0,31%
Juguete	91	0,26%	37	0,26%	3	0,05%	131	0,24%
Construcción	1.443	4,17%	663	4,72%	285	4,71%	2.391	4,37%
Com. al por Mayor	742	2,14%	446	3,17%	131	2,17%	1.319	2,41%
Com. al por Menor	3.330	9,62%	2.038	14,50%	537	8,88%	5.905	10,79%
Hostelería	2.016	5,83%	1.309	9,32%	641	10,60%	3.966	7,25%
Transporte	503	1,45%	225	1,60%	83	1,37%	811	1,48%
Telecomunicaciones	225	0,65%	136	0,97%	30	0,50%	391	0,71%
Servicios a Empresas	4.850	14,01%	2.152	15,32%	862	14,25%	7.864	14,37%
Administración Pública	1.423	4,11%	556	3,96%	211	3,49%	2.190	4,00%
Sanidad	4.145	11,98%	755	5,37%	270	4,46%	5.170	9,45%
Educación	1.551	4,48%	559	3,98%	234	3,87%	2.344	4,28%
Servicios Personales	691	2,00%	173	1,23%	34	0,56%	898	1,64%
Actividades Asociativas	156	0,45%	95	0,68%	11	0,18%	262	0,48%
Cultura y ocio	744	2,15%	410	2,92%	117	1,93%	1.271	2,32%
Otras Actividades	289	0,84%	161	1,15%	67	1,11%	517	0,94%
Total con Sector	34.609		14.051		6.050		54.710	
Sin Datos del Sector	1.998		696		243		2.937	
Total	36.607		14.747		6.293		57.647	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

MEMORIA 1998

Cuadro II.2.10

**PUESTOS OFERTADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD, 1998**

	Valencia		Alicante		Castellón		C. Valenciana	
	Nº	% sobre 7.448	Nº	% sobre 3.066	Nº	% sobre 1.752	Nº	% sobre 12.266
Sin Actividad	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Agricultura	53	0,71%	22	0,72%	16	0,91%	91	0,74%
Pesca	1	0,01%	0	0,00%	1	0,06%	2	0,02%
Energía y Agua	33	0,44%	37	1,21%	7	0,40%	77	0,63%
Minería y Siderurgia	328	4,40%	33	1,08%	56	3,20%	417	3,40%
Fabric. Mat. Constr.	118	1,58%	27	0,88%	50	2,85%	195	1,59%
Cerámica	21	0,28%	0	0,00%	180	10,27%	201	1,64%
Ind. Química	124	1,66%	19	0,62%	31	1,77%	174	1,42%
Metal Mecánica	451	6,06%	99	3,23%	79	4,51%	629	5,13%
Elec., Electr. e Inform.	143	1,92%	15	0,49%	11	0,63%	169	1,38%
Alimentación	189	2,54%	78	2,54%	28	1,60%	295	2,41%
Textil	70	0,94%	28	0,91%	17	0,97%	115	0,94%
Calzado	19	0,26%	128	4,17%	1	0,06%	148	1,21%
Confección	52	0,70%	15	0,49%	5	0,29%	72	0,59%
Madera	161	2,16%	11	0,36%	17	0,97%	189	1,54%
Mueble	245	3,29%	27	0,88%	64	3,65%	336	2,74%
Papel y Artes Gráficas	181	2,43%	67	2,19%	17	0,97%	265	2,16%
Plástico	108	1,45%	18	0,59%	8	0,46%	134	1,09%
Juguete	23	0,31%	4	0,13%	0	0,00%	27	0,22%
Construcción	603	8,10%	273	8,90%	145	8,28%	1.021	8,32%
Com. al por Mayor	567	7,61%	244	7,96%	106	6,05%	917	7,48%
Com. al por Menor	1.097	14,73%	548	17,87%	222	12,67%	1.867	15,22%
Hostelería	424	5,69%	357	11,64%	213	12,16%	994	8,10%
Transporte	217	2,91%	59	1,92%	55	3,14%	331	2,70%
Telecomunicaciones	96	1,29%	38	1,24%	12	0,68%	146	1,19%
Servicios a Empresas	1.200	16,11%	510	16,63%	260	14,84%	1.970	16,06%
Administración Pública	99	1,33%	96	3,13%	9	0,51%	204	1,66%
Sanidad	207	2,78%	48	1,57%	20	1,14%	275	2,24%
Educación	285	3,83%	71	2,32%	51	2,91%	407	3,32%
Servicios Personales	115	1,54%	44	1,44%	26	1,48%	185	1,51%
Actividades Asociativas	29	0,39%	37	1,21%	9	0,51%	75	0,61%
Cultura y ocio	125	1,68%	77	2,51%	13	0,74%	215	1,75%
Otras Actividades	64	0,86%	36	1,17%	23	1,31%	123	1,00%
Total con Sector	7.448		3.066		1.752		12.266	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

En los Cuadros anteriores se han comentado el número de demandas registradas y puestos ofertados según sectores de actividad. El Cuadro que incorporamos a continuación contempla la evolución de las ofertas recibidas en el SVE durante el año 1998.

De la observación de este Cuadro nos interesa destacar de manera positiva los siguientes datos:

- El SVE ha gestionado durante 1998 un total de 12.266 puestos de trabajo cuando en 1997 esta cifra fue de 6.760 y en 1996 de 2.363.
- El total de ofertas tramitadas por el SVE en 1998 ha sido de 9.503 ofertas frente a las 5.389 de 1997 y las 1.713 de 1996.

Cuadro II.2.11

EVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN EL S.V.E. DURANTE 1998

	Valencia		Alicante		Castellón		C. Valenciana	
	Ofertas	Puestos	Ofertas	Puestos	Ofertas	Puestos	Ofertas	Puestos
Total en Proceso	670	1.244	454	491	102	102	1.226	1.837
Total Cerradas	4.677	6.204	2.105	2.575	1.495	1.650	8.277	10.429
Total Confirmadas	5.347	7.448	2.559	3.066	1.597	1.752	9.503	12.266

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

Para realizar el trabajo de cruzar los datos de ofertas y demandas, desde el SVE se lleva a cabo un proceso de preselección, en el que el personal técnico de la Fundación valora principalmente la capacitación profesional de los candidatos entrevistados, ya que así se conocerá mejor el perfil profesional de los candidatos en el desempeño de sus puestos de trabajo.

Las actividades llevadas a cabo por la FSVE durante el año 1998, han sido fundamentalmente las siguientes: entrevistas de orientación, información en general, información sobre formación reglada, prueba de interés profesional, remisión a acciones de orientación, información y remisión a cursos de formación ocupacional, sesiones colectivas y remisión a procesos de selección, unidas a acciones comerciales. En el Cuadro siguiente se observan estas actividades con la cantidad correspondiente en cada provincia, así como el total de la Comunidad.

Cuadro II.2.12

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL S.V.E. DURANTE 1998

	Valencia	Alicante	Castellón	C. Valenciana
Entrevistas de Orientación	312	56	417	785
Información General	630	20	417	1.067
Información sobre Formación Reglada	8	6	6	20
Pruebas Interés Profesional	6	1	18	25
Remisión a Acciones de Orientación	6	3	3	12
Información sobre Cursos de Formación Profesional	650	252	1.257	2.159
Remisión a Cursos de Formación Ocupacional	190	98	23	311
Sesiones Colectivas	21	0	27	48
Remisión a Procesos de Selección	1.437	113	15	1.565
Total	3.260	549	2.183	5.992

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

Para finalizar este punto volvemos a decir que la principal actividad del Servicio Valenciano de Empleo, desprendida del R.D. 735/1995, de 5 de mayo por el que se regula las Agencias de Colocación sin Fines Lucrativos y los Servicios Integrados de Empleo, es la de participar en una mejor intermediación en el mercado de trabajo entre las ofertas y las demandas de empleo.

2.1.2.2. Las Empresas de Trabajo Temporal

La Ley 14/94 de 1 de junio por la que se regulan las empresas de trabajo temporal (E.T.T.) contiene el régimen jurídico mediante el cual estas empresas pueden ser legalmente constituidas, operándose a través de la misma, la legalización del trabajo temporal en España.

El Real Decreto 4/1995 de 13 de enero desarrolla la Ley anteriormente mencionada. Esta Ley fue el resultado de la ponderación de intereses, aparentemente contradictorios, en un contexto en el que el índice de las tasas de desempleo era alarmante, destacándose entre otras la necesidad de atender las condiciones impuestas por la realidad económica que implican relaciones de trabajo al margen de la estricta bilateralidad, los requerimientos empresariales de inmediatez, formación y descentralización de la gestión de recursos humanos y las exigencias de protección de los trabajadores frente a una forma de empleo de la que pueden derivarse perjuicios para su posición contractual.

Esta aparición de la Ley, se justificó en la necesaria convergencia con el resto de los países europeos, como instrumento de acceso a la actividad laboral y como medio de formación profesional.

La principal actividad de las empresas de trabajo temporal es la de poner a disposición de otra empresa, trabajadores que han sido requeridos y contratados por aquella para realizar un trabajo de carácter temporal, es decir, esto es lo que se denomina en otro lenguaje la cesión temporal de trabajadores.

Esta actividad de las empresas de trabajo temporal no es libre, sino que precisa de una autorización administrativa para su funcionamiento que se establece en la propia Ley. Es una autorización reglada aunque la Administración goza de un cierto margen de discrecionalidad para su concesión. La misma es en principio de carácter temporal (autorización inicial de un año prorrogable por otro año más y hasta un tercer año, concluido el cual puede obtenerse la autorización indefinida, cumplidos los requisitos que la normativa de aplicación establece).

En virtud de las competencias previstas en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, corresponderá a la Generalitat Valenciana la competencia para otorgar la citada autorización e inscribir a las empresas de trabajo temporal en el registro creado al efecto.

Esta actuación administrativa, así como las demás que establece la legislación que regula las empresas de trabajo temporal, está asignada a la Dirección General de Trabajo cuando se trata de empresas cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad Autónoma o a dos provincias de la misma y a las Jefaturas de Área de Trabajo de las Direcciones Territoriales, cuando el ámbito geográfico de actuación es el de la correspondiente provincia.

Hay que destacar que en 1997, se firmó el convenio colectivo estatal de las Empresas de Trabajo Temporal, conocido como convenio de convergencia, donde se contempla un proceso de convergencia salarial del personal en misión, con el convenio sectorial correspondiente a la actividad de la empresa usuaria, donde se produzca la prestación de la actividad laboral. Así, en el año 1998 el personal en misión percibirá el 80% de la retribución pactada en el convenio sectorial.

Respecto a las Empresas de Trabajo Temporal, autorizadas en el ámbito de la Comunidad Valenciana desde la promulgación de la Ley, tenemos que decir, que existen cinco empresas que están autorizadas para desarrollar su función. En la provincia de Alicante, las empresas de trabajo temporal que actúan dentro del ámbito provincial son en estos momentos siete empresas. En la provincia de Castellón y dentro de su ámbito, en la actualidad opera una empresa

y en la provincia de Valencia, en su ámbito provincial están autorizadas once empresas.

El número de empresas de trabajo temporal de ámbito nacional que actúan en la Comunidad Valenciana es de cuarenta y seis, lo que demuestra la proliferación de este tipo de empresas desde la promulgación de la ley.

2.2. SALIDAS DE LA OCUPACIÓN

Los medios de salida de la ocupación que desde el CES siempre hemos entendido son los que se detallan a continuación:

- Los despidos individuales conciliados a través del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (S.M.A.C.).
- Los despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social.
- Los despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo.

En el comentario que realizamos sobre las salidas de la ocupación no figuran los datos referidos a resoluciones contractuales pactadas entre las partes. Se debe a que resultaría prácticamente imposible conocer realmente estos datos.

2.2.1. Despidos individuales conciliados

El número de conciliaciones individuales terminadas, en el ámbito de la Comunidad Valenciana durante el año 1998, sigue la tendencia marcada desde 1992, en la que se iba produciendo un descenso paulatino en cada ejercicio. Así, en 1998 este número es de 39.592 conciliaciones que contrasta con las 42.308 producidas durante 1997.

Donde se produce un dato de interés, es en el Cuadro de conciliaciones terminadas en materia de despido, ya que se ha incrementado el número durante 1998 respecto al año 1997. Si en 1997 este número era de 19.924, este año 1998 el número de este tipo de conciliaciones es de 21.009.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

A continuación, se inserta un Cuadro en el que se puede apreciar la evolución de las conciliaciones individuales terminadas en la Comunidad Valenciana, desde el año 1991 hasta el año 1998.

Cuadro II.2.13

**EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS
(Comunidad Valenciana, 1991-1998)**

	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (millones de ptas.)
(Total Conciliaciones)				
1991	74.051	35.721	21.658	20.608,3
1992	73.437	34.042	20.251	22.867,7
1993	78.909	36.513	23.719	38.053,3
1994	58.183	24.349	14.641	20.358,4
1995	51.497	23.228	12.828	18.594,1
1996	46.170	22.703	14.164	24.114,1
1997	42.308	19.924	12.168	21.097,8
1998	39.592	21.009	13.772	22.321,7
Enero	3.469	1.846	1.167	2.269,3
Febrero	3.763	1.869	1.268	1.844,3
Marzo	3.859	1.832	1.240	2.240,1
Abril	2.971	1.584	992	1.536,2
Mayo	3.369	1.662	1.085	1.737,6
Junio	2.689	1.623	1.100	2.083,5
Julio	3.065	1.704	1.172	1.944,3
Agosto	2.317	1.416	794	1.214,7
Septiembre	3.393	1.919	1.218	1.640,7
Octubre	3.768	1.883	1.227	1.913,8
Noviembre	3.622	1.923	1.292	1.694,7
Diciembre	3.307	1.748	1.217	2.202,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Respecto al número de conciliaciones terminadas en materia de despido con avenencia, también hay que indicar que en el año 1998 esta cifra se ha incrementado en relación a la del año anterior. Se ha pasado de 12.168 conciliaciones en 1997 a 13.772 en el año 1998.

También se destaca un aumento en lo que se refiere a las cantidades acordadas en despidos con avenencia. Si esta cifra en 1997 era de 21.097,8 millones de pesetas, en 1998 ha ascendido a 22.321,7 millones de pesetas.

MEMORIA 1998

Un año más, podemos comprobar que los datos indicados en el Cuadro sobre la evolución de las conciliaciones individuales terminadas en la Comunidad Valenciana, demuestran que el mayor número de conciliaciones individuales en materia de despidos, se acuerdan y se solventan sin tener que llegar a dirimirse en juicio, en los Juzgados de lo Social.

La anterior afirmación se apoya en observar, que las conciliaciones en materia de despido con avenencia son las que mayor porcentaje marcan. Así, la cifra de despidos resueltos con acuerdo fue en el año 1996 del 62,38%, en el año 1997 del 61,07%, y en el año 1998 experimentó un ligero crecimiento alcanzando la cifra del 65,55%, lo que llega a afirmar que dos de cada tres despidos se terminan con avenencia sin necesidad de acudir a la vía judicial.

En los Cuadros siguientes, se indica la evolución de las conciliaciones individuales terminadas en las provincias de Valencia, Alicante y Castellón. En el año 1998, se llega a la misma conclusión que expresamos en la Memoria del año anterior, en el sentido de entender que por provincias se mantiene la tendencia de terminar las conciliaciones en materia de despido con avenencia.

Cuadro II.2.14

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN VALENCIA. AÑO 1998

	Conciliac. terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos				Cant. Acord. en Despidos (3)	
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)		Total
Ene	2.032	18	867	208	625	94	158	62	939	1.544,8
Feb	2.393	58	985	251	737	134	182	46	1.099	1.309,2
Mar	2.245	31	930	300	687	124	135	38	984	1.627,6
Abr	1.557	37	616	147	480	103	146	28	757	950,3
May	2.007	39	850	238	582	97	154	47	880	1.128,2
Jun	1.255	29	355	128	551	60	104	28	743	1.404,8
Jul	2.027	34	514	203	1.049	88	96	43	1.276	1.025,7
Ago	1.093	22	289	86	404	106	158	28	696	777,4
Sep	1.795	16	638	181	540	93	283	44	960	978,2
Oct	2.009	104	800	194	599	102	148	62	911	971,2
Nov	2.025	97	686	224	687	105	176	38	1.006	1.114,7
Dic	1.587	111	552	157	540	85	111	31	767	1.334,1
Total	22.025	596	8.082	2.317	7.481	1.191	1.851	495	11.018	14.166,2

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En millones de ptas.

Fuente: Area de Trabajo de Valencia. Dirección Territorial de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.15

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN ALICANTE. AÑO 1998

	Conciliac. terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos					Cant. Acord. en Despidos (3)
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)	Total	
Ene	1.114	7	298	72	414	68	251	4	737	620,3
Feb	996	9	318	58	413	59	121	18	611	514,0
Mar	1.125	7	399	33	426	97	147	16	686	459,9
Abr	960	17	257	34	380	80	170	22	652	420,5
May	996	5	314	31	406	89	129	22	646	486,7
Jun	1.059	7	277	61	429	71	197	17	714	550,8
Jul	1.104	11	318	25	505	60	169	16	750	751,2
Ago	940	7	323	17	300	55	185	53	593	291,6
Sep	1.051	11	273	22	525	49	148	23	745	523,0
Oct	1.282	12	461	38	488	83	177	23	771	764,5
Nov	1.101	28	342	42	446	73	150	20	689	424,9
Dic	1.228	26	359	46	554	71	147	25	797	682,6
Total	12.956	147	3.939	479	5.286	855	1.991	259	8.391	6.490,0

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En millones de ptas.

Fuente: Area de Trabajo de Alicante. Dirección Territorial de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

Cuadro II.2.16

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN CASTELLÓN. AÑO 1998

	Conciliac. terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos					Cant. Acord. en Despidos (3)
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)	Total	
Ene	323	3	142	8	128	22	11	9	170	199,2
Feb	374	5	195	15	118	19	16	6	159	129,9
Mar	489	4	307	16	127	14	14	7	162	200,2
Abr	454	9	256	14	132	22	16	5	175	210,1
May	366	2	212	16	97	20	13	6	136	148,4
Jun	375	2	196	9	120	18	19	9	166	148,8
Jul	434	9	200	47	118	30	18	12	178	175,7
Ago	284	6	143	8	90	12	23	2	127	155,9
Sep	547	3	319	11	153	20	31	10	214	163,3
Oct	477	0	264	12	140	15	30	16	201	209,6
Nov	508	3	255	22	159	13	38	18	228	182,8
Dic	492	6	280	22	123	13	40	8	184	226,4
Total	5.123	52	2.769	200	1.505	218	269	108	2.100	2.150,3

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En millones de ptas.

Fuente: Area de Trabajo de Castellón. Dirección Territorial de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

Según los datos facilitados por las Jefaturas del Área de Trabajo de las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, en la provincia de Valencia este porcentaje es del 67,89%, en la provincia de Alicante del 62,99% y en la de Castellón del 71,66%, coincidiendo con el comportamiento del año anterior aunque con un incremento de los porcentajes.

2.2.2. Despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social

Los despidos individuales tramitados en los Juzgados de lo Social han ido perdiendo importancia en los últimos años, hecho que coincide con el aumento de la cifra de despidos individuales, resueltos por conciliación en los servicios de mediación, arbitraje y conciliación.

Incluso, se piensa que en el futuro, este efecto se acentuará mucho más, dado que cada vez se aplicarán en mayor medida mecanismos de resolución por vía extrajudicial, para así evitar el paso por los Juzgados de lo Social.

El Cuadro que insertamos en este punto, muestra la evolución de los asuntos resueltos en despidos desde 1991 a 1998. Tanto en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia como en el total de la Comunidad Valenciana.

También se incluyen, las cantidades por despido reconocidas a trabajadores por millones de pesetas, en el mismo periodo y en el mismo ámbito geográfico.

Como ya se ha apuntado anteriormente, en el año 1998 se percibe una disminución respecto al año anterior, pasando de un total de asuntos de 4.253 en 1997 a un total de 4.075 en este año, lo que representa un descenso de más del 4%.

Esta disminución del total de asuntos, redundará en el total de las cantidades abonadas por despido, ya que se pasa de 3.565,1 a 3.050,5 millones de pesetas, que representa un decrecimiento de más del 14%.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.17

**ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
AÑOS 1991-1998**

	Asuntos resueltos en despidos (Total Asuntos)				Cantidades por despido reconocidas a trabajadores (Millones de Ptas.)			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
1991	1.971	355	3.670	5.996	2.212,2	131,4	2.994,9	5.338,5
1992	2.011	385	3.110	5.506	3.372,9	107,4	4.140,3	7.620,6
1993	2.455	475	3.565	6.495	4.512,1	258,9	4.784,4	9.555,4
1994	1.935	374	2.802	5.111	3.053,7	221,6	1.990,6	5.265,9
1995	1.788	383	1.776	3.947	2.223,4	302,7	1.498,5	4.024,6
1996	1.628	398	2.571	4.597	2.465,2	322,5	1.964,2	4.751,9
1997	1.570	415	2.268	4.253	1.936,0	424,9	1.204,2	3.565,1
1998	1.553	390	2.132	4.075	1.900,5	231,9	918,1	3.050,5
Enero	114	47	172	333	178,7	23,2	75,8	277,7
Febrero	120	31	161	312	73,2	16,9	63,9	154,0
Marzo	154	26	208	388	145,1	7,9	93,8	246,8
Abril	131	26	189	346	201,8	7,8	71,1	280,7
Mayo	140	29	201	370	149,9	4,6	100,5	255,0
Junio	135	23	208	366	129,8	5,8	87,9	223,5
Julio	158	51	230	439	106,7	33,2	133,5	273,4
Agosto	1	0	3	4	0,0	0,0	0,0	0,0
Septiembre	150	52	205	407	284,1	14,5	56,6	355,2
Octubre	161	34	205	400	226,1	71,1	130,7	427,9
Noviembre	147	40	185	372	170,3	29,1	68,8	268,2
Diciembre	142	31	165	338	234,8	17,8	35,5	288,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

2.2.3. Despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo

El Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, regulado por el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo estableció el concepto de despido colectivo en su artículo 51. Se entendía que es la extinción de contratos de trabajo fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Deberá cumplir los requisitos marcados en la Ley, respecto a los plazos temporales y a la pluralidad de trabajadores que se delimite.

Este artículo 51 del TRET, contempla como condición para que se aplique esta modalidad de despido, la existencia de una causa que viene

delimitada por la Ley para que así, se puedan adecuar las plantillas de las empresas a las pautas de la economía del país y de la situación del entorno de las empresas.

En el Cuadro siguiente, aparecen los datos facilitados por la Dirección General de Trabajo respecto a los expedientes de regulación de empleo en la Comunidad Valenciana.

Cuadro II.2.18

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
AÑOS 1994-1998**

	Total		Autorizados						No autorizados		Desistidos	
	Exped.	Trabaj.	Total		Pactados		No pactados		Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
			Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.				
1994	1.672	22.199	1.563	20.783	1.519	12.029	44	8.754	47	845	62	571
1995	758	19.985	700	18.855	664	8.790	36	10.065	32	873	26	257
1996	687	10.768	643	10.568	602	9.228	41	1.340	24	63	20	137
1997	558	22.010	529	21.720	502	15.167	27	6.553	10	26	19	264
1998	418	7.296	397	7.296	343	3.191	54	4.105	11	---	10	---

Fuente: Conselleria de Empleo, Industria y Comercio. Dirección General de Trabajo.

Durante 1998, el número de expedientes ha disminuido respecto al año anterior. Ahora se da la cifra de 418 expedientes, que afectan a 7.296 trabajadores, cuando en el año 1997 el número de expedientes era de 558 y afectaba a 22.010 trabajadores.

En este año 1998, se sigue manteniendo la característica de años anteriores, en cuanto al decrecimiento de estos tipos de expedientes de regulación de empleo.

En la Memoria correspondiente a este año, introducimos nuevos datos respecto a los expedientes de regulación de empleo. Así, se puede observar en el siguiente Cuadro los expedientes autorizados según los sectores de actividad.

Según la Dirección General de Trabajo se han tramitado un total de 397 expedientes en la Comunidad Valenciana. La Jefatura de Área de Trabajo que mayor número de expedientes de regulación ha resuelto ha sido la de Castellón con 163 expedientes, seguida de Valencia con 135 y Alicante con 92 y los resueltos por la Dirección General de Trabajo han sido 7 expedientes.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

El número total de trabajadores afectados en la Comunidad Valenciana ha sido de 7.296.

El sector que mayor número de expedientes representa en nuestra Comunidad, es el agrario con 182 aunque el número de trabajadores no es muy alto, siendo la cifra de 916.

El sector que mayor número de trabajadores ha visto afectados es el de la industria, con un total de 5.878 trabajadores y el número de expedientes ha sido de 147.

Por último, el sector que menor número de expedientes y trabajadores representa es el de la construcción, lo que demuestra el buen comportamiento de este sector en el conjunto de la economía de nuestra Comunidad.

Cuadro II.2.19

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS
SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. AÑO 1998**

	<u>Totales</u>		<u>Agrario</u>		<u>Industria</u>		<u>Construcción</u>		<u>Servicios</u>	
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
Alicante	92	713	0	0	74	617	0	0	18	96
Castellón	163	845	139	466	13	258	1	22	10	99
Valencia	135	1.218	42	214	55	745	4	28	34	231
D.G. Trabajo	7	4.519	1	236	5	4.258	0	0	1	25
C. Valenciana	397	7.295	182	916	147	5.878	5	50	63	451

Fuente: Conselleria de Empleo, Industria y Comercio. Dirección General de Trabajo.

A continuación, se insertan dos Cuadros de datos facilitados por la Dirección General de Trabajo que corresponden a asuntos de las Direcciones Territoriales. Estos, se refieren a los expedientes autorizados y a los trabajadores afectados, según tipo y efecto.

El número total de expedientes, conforme hemos indicado en el anterior comentario ha sido de 397 en el ámbito de la Comunidad Valenciana, de los cuáles 343 han sido pactados y 54 no pactados. Esta cifra demuestra la voluntad que se tiene de llegar a acuerdo en este tipo de expedientes.

Cuadro II.2.20

EXPEDIENTES AUTORIZADOS SEGÚN TIPO Y EFECTO

MEMORIA 1998

DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. AÑOS 1994-1998

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
1994												
Alicante	525	270	219	41	511	261	216	39	14	9	3	2
Castellón	235	81	145	9	230	78	144	8	5	3	1	1
Valencia	803	585	176	47	778	572	166	46	25	13	10	1
C. Valenciana	1.563	936	540	97	1.519	911	526	93	44	25	14	4
1995												
Alicante	287	37	244	6	282	35	241	6	5	2	3	0
Castellón	164	21	139	4	163	20	139	6	1	1	0	0
Valencia	249	124	99	26	219	110	83	26	30	14	16	0
C. Valenciana	700	182	482	36	664	165	463	38	36	17	19	0
1996												
Alicante	212	31	154	8	191	31	152	8	2	0	2	0
Castellón	189	25	162	2	188	25	162	1	1	0	0	1
Valencia	255	125	90	15	210	114	81	15	20	11	9	0
C. Valenciana	656	181	406	25	589	170	395	24	23	11	11	1
1997												
Alicante	132	-	-	-	131	-	-	-	1	-	-	-
Castellón	178	-	-	-	178	-	-	-	0	-	-	-
Valencia	0	-	-	-	172	-	-	-	25	-	-	-
D.G.Trabjo.	22	-	-	-	21	-	-	-	1	-	-	-
C. Valenciana	332	-	-	-	502	-	-	-	27	-	-	-
1998												
Alicante	92	13	78	1	91	12	78	1	1	1	0	0
Castellón	163	16	145	2	162	16	144	2	1	0	1	0
Valencia	135	54	77	4	85	50	32	3	50	4	45	1
D.G.Trabjo.	7	4	3	0	5	3	2	0	2	1	1	0
C. Valenciana	397	87	303	7	343	81	256	6	54	6	47	1

Fuente: Conselleria de Empleo, Industria y Comercio. Dirección General de Trabajo.

El número total de trabajadores afectados en la Comunidad Valenciana ha sido de 7.296, de los que 3.191 corresponden a expedientes pactados y 4.105 a expedientes no pactados. Esta cifra es muy inferior a la dada en 1997.

Los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, que han comportado la extinción de su relación laboral, han sido 1.437, lo que contrasta con la cifra de 1997 que fue de 2.446 y la de 1996 que era de 2.461

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

trabajadores. Estos datos constatan la disminución que viene produciéndose en los últimos años, de los expedientes de regulación de empleo.

Cuadro II.2.21

TRABAJADORES AFECTADOS SEGÚN TIPO Y EFECTO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. AÑOS 1994-1998

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
1994												
Alicante	3.403	1.324	1.959	120	3.359	1.293	1.948	118	44	31	11	2
Castellón	1.195	592	577	26	1.157	558	575	24	38	34	2	2
Valencia	16.185	3.429	12.183	573	7.513	3.314	3.629	570	8.672	115	8.554	3
C. Valenciana	20.783	5.345	14.719	719	12.029	5.165	6.152	712	8.754	180	8.567	7
1995												
Alicante	2.762	417	2.328	17	2.714	395	2.302	17	48	22	26	0
Castellón	1.172	444	684	44	1.165	437	684	44	7	7	0	0
Valencia	14.921	2.585	12.105	231	4.911	2.000	2.680	231	10.010	585	9.425	0
C. Valenciana	18.855	3.446	15.117	292	8.790	2.832	5.666	292	10.065	614	9.451	0
1996												
Alicante	2.087	382	1.454	51	1.875	382	1.442	51	12	0	12	0
Castellón	1.325	424	868	33	1.324	424	868	32	1	0	0	1
Valencia	3.112	1.655	1.416	41	2.458	1.441	976	41	654	214	440	0
C. Valenciana	6.524	2.461	3.738	125	5.657	2.247	3.286	124	667	214	452	1
1997												
Alicante	1.082	275	805	2	1.025	218	805	2	57	57	0	0
Castellón	1.028	290	738	0	1.028	290	738	0	0	0	0	0
Valencia	3.967	1.408	2.518	41	3.042	1.328	1.673	41	925	80	845	0
D.G.Tbajo.	15.643	473	15.170	0	10.072	473	9.599	0	5.571	0	5.571	0
C. Valenciana	21.720	2.446	19.231	43	15.167	2.309	12.815	43	6.553	137	6.416	0
1998												
Alicante	713	138	574	1	682	107	574	1	31	31	0	0
Castellón	845	320	497	28	842	320	494	28	3	0	3	0
Valencia	1.219	678	525	16	973	646	322	5	246	32	203	11
D.G.Tbajo.	4.519	301	4.218	0	694	276	418	0	3.825	25	3.800	0
C. Valenciana	7.296	1.437	5.814	45	3.191	1.349	1.808	34	4.105	88	4.006	11

Fuente: Conselleria de Empleo, Industria y Comercio. Dirección General de Trabajo.